Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vrjente del Rl. Servicio

Por el Sr. Dn. Zelestino Torrez. se dijo: Que atendiendo a la memoria q. Chaze de lo Contenido en dha. Reforma de Ordenanzas, los Reparos bervales que ahora dos años se les pusieron, y que a la Vista del Borrador no se encuentran subsanados, antes si segun su sentir opuestos a Disposiziones de Dro. en algunas, en otros en perjuizio de algunos, y en otros contra otras Disposiz. de Dro. y Privilegios, ademas de ser Indispensable adiccionar algunos otros tanto en lo Prinzipal como en Regrabaziones de penas, y que sus ocupaziones, y Enfermedades havituales no le permiten la Continua asistenzia del Ayuntamto. para su asistenzia como Rexidor y Dictamen como Abogdo. de este Ill.re Cuerpo dezir lo oportuno y que en gran parte en este dia a manifestado se opone y Contradize aquanto sin su asistenzia ō personal, ō por pasarle a su Estudio quanto se actue sobre dha. Reforma se delivere; y para en su tiempo se tenga presente esta su proposizion y se le de por Testimonio para con ella y fundamto. q. le asisten consultar adonde a bien tenga

Y Visto por el Sr. Rexente mandó se ebaque